



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00322925- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de designación de ayudantes alumna/os, *ad honorem* y por concurso, en las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose la correspondiente acta de selección.

Que el estudiante Pablo Martín ROSAS SANCHEZ, renuncia a la ayudantía correspondiente al Área de Producción ya que quedó en el orden de mérito de otras tres selecciones para realizar ayudantías en distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, con lo cual superaría el máximo de cursado de ayudantías simultáneas que dispone el reglamento citado, en su artículo 3°: "*En todos los casos, podrá aspirarse a la designación como Ayudante Alumno en no más de dos Ayudantías simultáneas*".

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as correspondientes a las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

**ARTÍCULO 2°:** Designar como ayudantes alumnas/os, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, a las y los estudiantes en el área del CePIA que se detalla a continuación y con el consiguiente orden de mérito:

<b>Apellido y nombre</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>DNI</b>	<b>Área</b>
VEGA, María Delfina	1°	41.409.406	Registro, Documentación y Archivo
BENITES MIRANDA, Ana	2°	45.082.609	Registro, Documentación y Archivo
SAVY, Ailén	3°	42.978.199	Registro, Documentación y Archivo
TAPIA CORONEL, Camila Nazareth	4°	43.191.492	Registro, Documentación y Archivo
CASIMIRO, Kevin Nicolás	5°	41.409.191	Registro, Documentación y Archivo
SALA PELÁEZ, Natalia Andrea	6°	48.012.261	Registro, Documentación y Archivo
IBERTIS ACUÑA, Marcos	7°	41.279.124	Registro, Documentación y Archivo
PRIGIONI, Tomás Gabriel	8°	45.697.451	Registro, Documentación y Archivo
ABILES, Matías Roman	9°	42.898.230	Registro, Documentación y Archivo
BERTERO, Milagros	1°	42.126.275	Producción
AHUMADA, Jazmin	2°	42.213.203	Producción
ROSAS SANCHEZ, Pablo Martín	3°	43.745.669	Producción
CARVAJAL, Adela del Rocio	4°	41.735.086	Producción
CAZÓN, Daiana Dinora	5°	41.903.951	Producción
LESTA, Martina	6°	44.346.534	Producción

BELZAGUI SCHILLING, Nina	7°	43.929.176	Producción
DEBATTISTA, Agostina Nazareth	8°	43.552.194	Producción
JOFRÉ, Verónica Natalia	9°	41.485.881	Producción
RUIZ PRADO, Lourdes	10°	43.150.148	Producción
ARGAÑARAZ, Federico Daniel	1°	38.212.146	Técnica

**ARTICULO 3°:** Dejar sin efecto la designación del estudiante ROSAS SANCHEZ, Pablo Martín, DNI:43.745.669, por haber presentado su renuncia como ayudante alumno en el área de Producción, del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y según lo estipulado en el artículo 3° de la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

**ARTICULO 4°:** La presente no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Cumplido, pase al CePIA para que notifique a las/os interesados/as.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**